

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.307

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13      Teléfono, 513428      CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

24 de Diciembre 1970

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Diciembre de 1970.

#### Acta Anterior

Se aprueba por unanimidad.

#### Comisión Primera

Se acuerda: Ampliar informe en el expediente instruido a petición de don Domingo Barranco Arrojo, solicitando una indemnización por los perjuicios que se le ocasionaron en el Bar de su propiedad, con motivo de unas obras municipales.

Se acuerda: Conceder exención de arbitrios a la «Estrella de Africa». Asimismo Se acuerda: Efectuar la devolución de cantidades cobradas indebidamente y aprobar por haberse cumplido los trámites, diversas devoluciones de arbitrios solicitadas por varios exportadores.

#### Comisión Cuarta

Se acuerda: Conceder licencia para la construcción de un edificio de tres plantas.

Se acuerda: Conceder licencia para la ampliación de un local industrial en la playa de La Almadra.

Se acuerda: Aprobar presupuesto para la pavimentación de una calle, igualmente Se aprueban las obras de construcción de tres colectores.

Se autoriza: La construcción de una tejavana y se conceden licencias para realizar obras menores.

#### Comisión Quinta

Se acuerda: Autorizar la apertura de un establecimiento así como el cambio de titularidad de otro.

Se acuerda: Conceder licencia para la instalación de un rótulo.

#### Comisión Octava

Se acuerda: Conceder una ayuda económica y abonar las estancias de enfermos en el «Sanatorio de Fontilles».

#### Arquitecto

Se acuerda: Aprobar las certificaciones de obras presentadas por el señor Arquitecto Municipal.

#### Secretaría

Pasa a informe de la Asesoría Jurídica un recurso de reposición.

#### Oficios

Es leído uno de la Guardia Civil agradeciendo la colaboración recibida para la construcción de cuatro garitas.

#### Cuentas

Son aprobadas las de la semana cuyo importe asciende a 1.436.304,00 pesetas.

#### Asuntos de Urgencia

Se acuerda: Adquirir por concierto directo 50 trajes de agua y 10 toneladas de carbón mineral.

Se acuerda: Abonar con cargo a los fondos municipales la cantidad de 181.664,72 ptas., como aportación a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para realizar obras de reparación en Colegios Nacionales, la cual asciende a 617.238,82 pesetas. Las obras de reparación de los Colegios nacionales se llevarán a cabo por concierto directo y por subasta.

Se acuerda: Instalar un Belén en la Plaza de Ruiz, elevar al Pleno Municipal propuesta de aumento de pensiones, imprimir el presupuesto ordinario del año 1971, abonar el alquiler de un local en el Príncipe destinado a escuelas, interesar el desplazamiento de un técnico para la revisión de semá-

foros y aprobar los gastos que se originan en la formación del Padrón de Habitantes.

Termina la sesión a las 14,45 horas.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1970.

El Secretario.

V.º B.º

El Alcalde,

712

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 2288, de fecha 13 de agosto último, a efecto de cubrir siete plazas vacantes de Guardias Municipales, a continuación se inserta relación de los admitidos y excluidos provisionalmente.

### Admitidos por reunir las condiciones determinadas en la convocatoria.

Don Juan José Tomás Ruiz.—Don Lahsen Mohamed Liasid.—Don Mohamed Mohamed Liasid.—Don Antonio Sánchez Furnier.—Don Antonio Herrera Clavero.—Don Juan José Ramírez López.—Don Juan García Ruiz.—Don Manuel Moya Salas.—Don José Benito Martos.—Don Mohamed Hamido Sedik Rivera.—Don Antonio Fuentes Molina.—Don José Antonio Armendariz Múgica.—Don José Luis Guerrero González.—Don Antonio Martín de Vayas.—Don Francisco Mercado Medina.—Don Jesús Gaona Roldán.—Don José Delicado Canalejas.—Don Lorenzo Alvarez Roldán.—Don Cecilio Olmedo Cortés.—Don Francisco Pino Martell.—Don Germán Berdegué Carrillo.—Don Juan Amador López.—Don Juan Rosado Holgado.—Don Juan Godino Moreno.—Don José Chicón Chaves.—Don Miguel Gómez Vázquez.—Don Luis Muro Hernández.—Don Juan Villena Rodríguez.

### Excluidos por no alcanzar la talla mínima exigida en la convocatoria.

Don Enrique Doctor Arce.—Don José Correda Andrades.—Don Alberto Avila Avila.—Don Antonio García Guerrero.—Don Francisco Guerra Zamora.—Don Francisco Cuadrado Castro.—Don Salvador Guerrero Losada.

### Excluidos por incomparecencia el día que se efectuó la talla.

Don Antonio González Muñoz.—Don Francisco Pacheco Santiago.—Don Rafael Puya Pérez.—Don

Manuel Rosa Cano.—Don Andrés Postigo Reyes.—Don Luis Gómez Becerra.—Don Antonio Rodríguez Vázquez.—Don José Heredia Heredia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a fin de que por los mismos, puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose la relación de los admitidos y excluidos, definitiva, si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo Díez.

713

## EDICTO

*El Alcalde accidental de esta ciudad*

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña Mercedes Gómez Galiano, permiso para abrir al público, un establecimiento de Droguería-Perfumería, en la calle Antioco, número 23, esquina a la de Millán Astray.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1970.

Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

714

## EDICTO

*El Alcalde accidental de esta ciudad*

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Horacio Taboada Torres, permiso para la instalación de una Industria de Cerrajería Metálica, en la Carretera de la Puntilla, junto al lugar denominado el Sardinero.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de de los interesados.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1970.

Fdo: Jaime Alsina.

715

## Delegación del Gobierno

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

JUNTA COORDINADORA DE

C E U T A

Recibida definitivamente el 9 del corriente por esta Junta Coordinadora (Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta), las dos obras que al final se detallan, según actas de recepción definitiva de fecha 2 del actual, se inicia el expediente de devolución de la fianza de cada una de ella a fin de que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndoles que transcurridos dos meses desde la fecha del acta de recepción, y UNO desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta sin que por Autoridad competente se ordene lo contrario, se dictará la oportuna orden de devolución de dichas fianzas definitivas conforme se dispone en el Decreto de 24 de Mayo de 1962 número 1.099.

Obra núm. 30.218/1, Alcantarillado y pavimentación calle paralela a la de Beatriz de Silva.—Presupuesto: 250.000 ptas.—Contratista: Don Antonio Durán Valencia.—Fianza definitiva 10.000 pesetas.

Obra núm. 30.228/11, pavimentación acceso Barriada Playa Benítez, segunda fase.—Presupuesto: 350.000 pesetas.—Fianza definitiva: 14.000 ptas.—Contratista: Don Antonio Durán Valencia.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1970.—El Delegado del Gobierno-Presidente.—José Zurrón Rodríguez.

716

## Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE CEUTA

Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda

Información Pública al Proyecto de Energía Eléctrica y Alumbrado Público del Polígono «Avenida de Africa» de Ceuta.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Energía Eléctrica y Alumbrado Público del Polígono «Avenida de Africa», sito en Ceuta. El Proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Subdelegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ceuta, calle Teniente Olmo, número 2, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.—Madrid, 27 de Noviembre de 1970.—El Director-Gerente. P. D. Firmado: Alfonso Terrer de la Riva.

717

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos con el número 193 y 194/70, acumulados, a instancia de Abdeslam Dris Bakiui y Soliman Liasid Ahmed Rifi contra Benjamin Falcó Gran sobre perjuicios económicos y por resolución del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para el día DOCE de Enero a las 9'30 horas a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndoles a las partes que deben concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por incomparecencia, a juicio de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en forma al actor Abdeslam Dris Bakiui cuyo actual domicilio se ignora y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Ceuta a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Manuel Romero Cumbre, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta

#### HAGO SABER:

Por el presente Edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al servicio de la Armada en situación de reserva la obligación que tienen de pasar las revistas periódicas con arreglo a lo establecido en los artículos 587, 588 y 605 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y que a continuación se especifica:

a) Anualmente hasta el año en que cumplan los VEINTISIETE de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la reserva.

b) En el año en que cumplan los TREINTA Y DOS años de edad.

c) En el último trimestre del año en que cumplan los TREINTA Y SIETE, en cuyo momento se les anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a Licencia Absoluta.

d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea el reemplazo a que pertenezcan, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente los años de llegada y salida del país de residencia.

Para el personal de la escala de Complemento, una vez terminados los periodos de formación y prácticas é integrados en dicha Escala, se establece la obligación de pasar las siguientes revistas periódicas:

a) Anualmente hasta el año en que cumplan los VEINTISIETE de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que haya pasado a la reserva.

b) Posteriormente, los años en que el interesado cumpla los TREINTA Y DOS, TREINTA Y OCHO, CUARENTA Y CUATRO Y CINCUENTA de edad.

Las Autoridades ante las cuales se pueden pasar todas las revistas anteriormente señaladas serán, cualquiera que sea el Ejército a que pertenezcan los reservistas, las relacionadas a continuación:

#### Autoridades Civiles

—Alcaldes y Tenientes de Alcalde, en las poblaciones que existan.

—Cónsules de España en el extranjero.

#### Autoridades Militares

—Gobernadores y Comandantes Militares.

—Comtes. o Ayudantes Militares de Marina.

—Jefes de Cuerpo activo de los Ejércitos de Tierra, Aire o Armada.

—Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto.

—Jefes de Zonas y Centros de Reclutamiento y Movilización.

—Comandantes de Puesto de la Guardia Civil.

La omisión de la obligación de pasar todas estas revistas será sancionada con la multa de CIEN PESETAS por cada omisión, que serán acumulables. (Apartado 3.º del artículo 683 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar).

Independientemente, siempre que un reservista cambie de residencia o domicilio, deberá comunicarlo a los Organismos de Reclutamiento y Movilización de que dependa. Cada falta de esta obligación será sancionada con multa de CINCUENTA PESETAS según establece el apartado 2.º del mencionado artículo 683 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1970.

Manuel Romero Cumbre.

### EDICTO

Don Manuel Romero Cumbre, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta

#### HAGO SABER:

##### Salidas al extranjero de reservistas.

Por el presente se recuerda a todos los individuos sujetos al Servicio Militar en la Armada que salgan al extranjero que, según lo dispuesto en el artículo 620 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, vienen obligados a comunicarlo a los Organismos de Reclutamiento y Movilización de que dependan. Asimismo están obligados a comunicar su regreso a territorio nacional.

La omisión de esta obligación será sancionada de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del artículo 683 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de Diciembre de 1970.

Manuel Romero Cumbre.

719

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

### EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de  
1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Purshotandas Kimatrai Mirpuri contra don Juan Gil Carrasco, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de OCHO días, los siguientes artículos:

- Un magnetófono Philips, mod. 2205.
- Un cinecámara Sankio, mod. CM. 400.
- Un cinecámara Stannax, mod. Power, 40.
- Un receptor de radio de pilas Philips, modelo 22 RL 282.
- Un radio-magnetófono, pila y corriente, modelo Carruete.
- Un radio-transistor National mod. R-211.
- Un radio-transistor con pila y corriente National mod. RF 670.
- Una cámara fotográfica Vitoret, mod. DR.
- Una cámara fotográfica Vitoret-Vitesa, mod. 126.
- Un radio-tocadiscos Sanyo.
- Un radio-tocadiscos Philips, mod, 22 RH 100.
- Un magnetófono Cassette, Philips, mod. EL-3302.

Un ventilador Foix.

Tres mostradores estanterías con cristales.

Dichos artículos han sido valorados en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.

Esta primera subasta tendrá lugar el día catorce de enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º)—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS en que han sido valorados los artículos a subastar.

2.º)—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º)—Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la Ciudad de Ceuta a quince de Diciembre de mil novecientos setenta.

El Magistrado-Juez,  
José Villar Padín.

El Secretario-Judicial,  
Domingo Mata Estevez.

720

### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por Mohamed Mohamed Abdel-lah Riffi, contra doña Yamina Mohamed Demga y varios más se emplaza a don Sadik, don Abdelkrim, doña Rahama y don Senshad Mohamed Abdel-lah Riffi, que se encuentran en ignorado paradero para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta dos de Noviembre de mil novecientos setenta.

El Secretario Judicial,  
Domingo Mata Estevez.

721

### Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 432 de 1970 sobre imprudencia ha acordado notificar a Rasid Mohamed, de 10 años, vecino de Tetuán, que resultó atropellado el pasado día 20 de mayo de 1970, por el coche CE 10.249, conducido por su propietario el denunciado Miguel Jiménez Pino, la sentencia dictada con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Jiménez Pino, declarando de oficio las costas y ar-

chivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, notifíquese esta sentencia al perjudicado Rasi Mohamed por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia ha sido publicada en el día su fecha.

Ceuta, a 11 de Diciembre de 1970

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

722

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 526 de 1970 sobre imprudencia contra Amar Hamou Saidi, natural de Beni Said, de 30 años, hijo de Hamou y Fatima, jornalero, domiciliado en Tejar de Ingenieros, 47, conductor del vehículo matrícula HD 27-18-NL y cuyo paradero actua se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 12 de Diciembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

723

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad; en juicio faltas número 526 de 1970 sobre imprudencia, contra Amar Hamou Saidi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y mil novecientas veinticinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 12 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

724

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 575 de 1970 sobre malos tratos, contra otro y Amar Hammou Saidi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas sesenta y doscientas cincuenta, que ha de abonar en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

725

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 575 de 1970 sobre malos tratos contra otro y Amar Hammou Saidi de 30 años, hijo de Hamou y de Fatima, casado, jornalero, natural y vecino de Ceuta, en Tejar de Ingenieros y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

726

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 583 de 1970 sobre imprudencia contra Mustafa Mohamed Bakiui, natural de Villa Sanjurjo, casado, de 35 años, hijo de Mohamed y Maimona, vecino de Bresuleas, en Rue de Abattoir, número 44, propietario conductor del coche 737 VS de Bélgica, cuyo paradero actual se



desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

727

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 583 de 1970 sobre imprudencia, contra Mustafa Mohamed Bakoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil noventa y quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 11 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

728

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 718 de 1970 sobre estafa contra Humberto García Serrano, nacido en Peñarroya, soltero, mecánico, hijo de Juan y Angeles, sin domicilio conocido, de 44 años, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

729

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 718 de 1970 sobre estafa, contra Humberto García Serrano, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y mil cuatrocientas noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

730

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 678 de 1970 sobre imprudencia contra Habiba Fasi Fehri, cuyos demás datos de filiación se desconocen propietario del coche MA 3953-31 y domiciliado en Mesalah Yedida, Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

731

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 678 de 1970 sobre imprudencia, contra Habiba Fasi Fehri, se da trasla-

do por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta pesetas y trescientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

732

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 320 de 1970 sobre imprudencia contra Ahmed Mohamed Mesaoud, natural de Fez, hijo de Mohamed y Fatima, casado, empleado, vecino de Tánger en calle Cuesta de la Playa número 96, propietario del coche MA 7713-33, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

733

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 320 de 1970 sobre imprudencia, contra Ahmed Mohamed Mesaoud, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil setenta y ocho y diez mil setecientos veinticinco (10.725) pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 15 de diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

734

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 936 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Abdelnabi Lahsen Ahmed, soltero, natural de Rabat, domiciliado en el Tarajal, la sentencia dictada con fecha catorce de diciembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Abdelnabi Lahsen Ahmed, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas, para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

713

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 916 de 1970, sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Ali Ben Amar, de 26 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el próximo día quince de enero de 1971 a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

736

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 806 de 1970 sobre hurto frustrado, contra Ahmed Mohamed Salah, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin

formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 19 de diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

737

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 806 de 1970 sobre hurto, contra Ahmed Mohamed Salah, de 33 años, soltero, hijo de Mohamed y de Halima, marinero, natural de Fez (Marruecos) cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

738

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 591 de 1970 sobre lesiones contra Alami Abdelkader, de 21 años, soltero, estudiante, natural de Chahuen (Marruecos) hijo de Mohamed y de Aixa y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

739

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 591 de 1970 sobre lesiones, contra Alami Abdelkader se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y trescientas sesenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 19 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

740

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 800 de 1970 sobre hurto, contra Achucha Kebir Sarguini, de 16 años, soltera, sin profesión, natural de Ceuta, hija de Kebir y de Erhimo y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

741

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 800 de 1970 sobre hurto, contra Achucha Kebir Sarguini, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treintinueve y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación al-

guna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 19 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

742

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 889 de 1970 sobre imprudencia, contra Bakali Liedri Hassan se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatrocientas sesenta y trescientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 19 de Diciembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

743

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 889 de 1970 sobre imprudencia contra Kabali Liedri Hassan, de 21 años, soltero, Inspector del Ministerio de Finanzas, hijo de Laarbi y Sodia, natural de Tánger, domiciliado en Rabat, Boulevard Moulay Hassan, 8, apartamento 11, para presentar el carnet de conducir y ser retirado por término de un mes y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 19 de Diciembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

744

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 840 de 1970 sobre hurto contra Mohamed Hamed Hamed, de 38 años, casado, jornalero, natural de Tetuán, (Marruecos) hijo de Hamed y de Rahma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de Diciembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Mariano Valribera.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

745

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 850 de 1970 sobre hurto, contra Mohamed Hamed Hamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 19 de Diciembre de 1970

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

746

## Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Antonio Ballesteros Velasco y

de otra, como demandados los señores Herederos de don Jacob Bentata Bentata representados y dirigidos el actor por el Letrado don José Manuel Moro Montero y en rebeldía los demandados y Fallo: que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Herederos de don Jacob Bentata Bentata a que pague a don Antonio Ballesteros Velasco la suma de veinticinco mil pesetas, condenándoles igualmente en todas las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—V. Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

747

## Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Alfredo Chica Rosillo y de otra, como demandados los señores herederos de don Jacob A Bentata Bentata representados y dirigidos el actor por el Letrado don José Manuel Moro Montero y en rebeldía los demandados y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a herederos de don Jacob Bentata Bentata a que pague a don Alfredo Chica Rosillo la suma de ONCE MIL NOVECIENTAS PESETAS condenándoles igualmente en todas las cos-

tas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

748

## Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Pedro Martí López y de otra, como demandados los señores herederos de don Jacob A Bentata Bentata representados y dirigidos el actor por el Letrado don José Manuel Moro Montero y en rebeldía los demandados y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a herederos de don Jacob Bentata Bentata a que pague a don Pedro Martí López la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS condenándoles igualmente en todas las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	ANUAL
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Ayuntamiento de Ceuta**  
**Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ECONOMÍA